



VISTOS: El Proveído N° 033001-2024-INDECI/SEC GRAL, de fecha 11 de noviembre de 2024; el Memorándum N° 000673-2024-INDECI/SEC GRAL, de fecha 20 de octubre de 2024, la directora (e) de la Dirección Desconcentrada INDECI-Madre de Dios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664 y modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad con lo establecido en la indicada Ley, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y modificatoria, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) adscrito al Ministerio de Defensa mediante Decreto Supremo N°002-2016-DE, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, que conforma el SINAGERD y es el responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 000164-2024-INDECI/SEC GRAL, de fecha 29 de octubre de 2024, se resuelve encargar a la señora Kelly Zuleica Mallea Díaz, las funciones de directora de la Dirección Desconcentrada INDECI-Madre de Dios, en adición a sus funciones, del 28 al 31 de octubre de 2024, y posteriormente del 3 al 10 de noviembre de 2024; y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante Memorándum N° 000673-2024-INDECI/SEC GRAL, de fecha 20 de octubre de 2024, el Secretario General, dispone la participación de las distintas direcciones desconcentradas en el taller de formación de instructores EDAN y SINPAD que se realizará en la ciudad de Tacna del 11 al 16 de noviembre de 2024;

Que, a través del Memorándum N° 000450-2024-INDECI/DDI MADRE DE DIOS, de fecha 31 de octubre de 2024, la directora (e) de la Dirección Desconcentrada INDECI-Madre de Dios, solicita que se modifique la Resolución de Secretaria General N° 000164-2024-INDECI/SEC GRAL, de fecha 29 de octubre de 2024, donde se designa encargar las funciones de directora a la señora KELLY ZULEICA MALLEA DÍAZ del 3 al 10 de noviembre de 2024, debiendo ser del 11 al 16 de noviembre de 2024;

Que, conforme a las consideraciones expuestas y a lo señalado por la Secretaria General, corresponde emitir el acto resolutivo para la modificación de la Resolución de Secretaria General N°000164-2024-INDECI/SEC GRAL, de fecha 29 de octubre de 2024;

Con la visación del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 “Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres” y modificatorias; su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y modificatoria; la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1 “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el INDECI”, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de



Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N°043-2013-PCM y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto el extremo del artículo 1 de la parte resolutive de la Resolución de Secretaría General N° 000164-2024-INDECI/SEC GRAL, de fecha 29 de octubre de 2024, que resuelve:

(...); y posteriormente del 3 al 10 de noviembre de 2024; y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Encargar a la señora **KELLY ZULEICA MALLEA DÍAZ**, las funciones de directora de la Dirección Desconcentrada INDECI-Madre de Dios, en adición a sus funciones, del 11 al 16 de noviembre de 2024.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 4.- Disponer que la Secretaría General remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

Crl. PEDRO LUIS DÍAZ DAGNINO
Secretario General
Instituto Nacional de Defensa Civil